 <p>Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 1 de 3</p>

RESOLUCION NÚMERO 6801 de 2017
(13 de julio de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2017-2 PARA EL PROGRAMA "BECAS TENOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN" Y SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN 6755 DE 2017"


La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el Acuerdo interno No. 3 de 2013 expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en la Resolución 6655 de 2017 se incurrió en un error meramente formal al digitar número de la Resolución, por cuanto se enunció el número 6655 cuando el número que correspondía era el número 6755.
2. Que se hace necesario llevar a cabo la corrección de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
3. Que el artículo 45 de la ley 1437, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores simplemente formales en los actos administrativos, cuando no den lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a los interesados según corresponda.
4. Por Resolución N° 6666 del 15 de mayo de 2017 del Director General de Sapiencia, se estableció el calendario de convocatoria, y el procedimiento para la inscripción a las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín para la convocatoria 2017-2.
5. Que la Resolución 6666 de 2017, en su artículo 2, estableció el cronograma de la convocatoria, acorde con el cual, el proceso de admisión ante las Instituciones de Educación Superior debe realizarse los días 24 a 28 de julio de 2017.
6. Que, en mesa de trabajo del 14 de junio de 2017 las Instituciones de Educación Superior (IES) del Municipio, manifestaron que basado en la necesidad de planeación, adquisición y contratación de personal y equipos necesarios para el desarrollo de los



Handwritten mark

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 3

programas ofertados, el examen de admisión debía ser llevado a cabo el 10 y 11 de julio de 2017.

7. Que a través de la Resolución 6755 de 2017 se modificó el cronograma para el proceso de admisión ante las IES, el cual, a solicitud de estas, se estableció entre los días 10 y 11 de julio.
8. Que culminado el tiempo para el proceso de admisión ante las IES, se evidencia un porcentaje inferior al 50% de aspirantes que realizaron dicho proceso.
9. Que las IES, de manera conjunta, han manifestado la posibilidad de realizar sus procesos de admisión hasta el día 19 de julio de 2017, lo cual permitirá que las personas preseleccionadas que aún no han realizado el proceso de admisión ante la Institución respectiva puedan realizarlo, y por lo tanto acceder a la legalización de la beca.
10. Que la ampliación del plazo para el proceso de admisión es un proceso interno de las IES, el cual no afecta ni modifica el plazo dado para la legalización de la Beca ante SAPIENCIA.
11. Que el propósito del programa es disminuir la brecha de acceso a la educación superior que se presenta en la ciudad de Medellín, motivo por el cual, en el marco de la normas que regulan la convocatoria, es procedente extender los plazos establecidos con el fin de garantizar el mayor número posible de legalizaciones

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Corregir el error de digitación contenido en la Resolución 6655 del 30 de junio de 2017, y en tal sentido indicar que dicha Resolución es la 6755 del 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 6666 de 2017, el cual quedara así:

“ARTICULO SEGUNDO. CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de inscripciones	16 de mayo de 2017	www.sapiencia.gov.co
Cierre de inscripciones	16 de junio de 2017	
Lista de preseleccionados	30 de junio de 2017	



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Legalizaciones	01 de julio al 21 de julio de 2017	Página web www.sapiencia.gov.co o instalaciones de la Agencia de Educación Superior Sapiencia. Transversal 73 No 65-296, Sector el Volador, Medellín, Antioquia
Proceso de admisión por parte de las Instituciones de Educación Superior	10 al 19 de julio de 2017, acorde a cronograma interno de cada Institución.	Institución de Educación Superior que ofrece la tecnología para la cual se inscribió.
Lista final de beneficiarios	24 de julio de 2017	www.sapiencia.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese y comuníquese la presente resolución en los mismos términos y medios establecidos para la notificación de la Resolución 6755 de 2017, sin que lo anterior reviva los términos legales para demandar dicho acto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Medellín, a los 13 días del mes de julio de 2017.


MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
 Directora General

Proyectó: Cristina Buitrago Bedoya - Líder proyecto Becas Tecnologías <i>CB</i>	Revisó: Santiago Mejía Uribe – Abogado Contratista Salomón Cruz Zirene – Subdirector de desarrollo de las IES. <i>SZ</i>	Aprobó: Elizabeth González Cano – Jefe Oficina Jurídica <i>EJC</i>
---	---	--



WLN

